

INEGI cambia metodología para medir la inflación al consumidor en México

Este 23 de agosto, INEGI publicará las cifras de inflación al consumidor de la primera quincena de agosto con una nueva metodología de estimación.

El cambio en el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) incluye cuatro modificaciones: actualización de la canasta básica de bienes y servicios (de 283 a 299); ajustes a los ponderadores de los distintos componentes del índice; expansión de las áreas geográficas (de 46 a 55 ciudades) y; cambio de año base (2^a quincena de julio de 2018 en lugar de la 2^a de diciembre de 2010).

En principio, la metodología busca reflejar e incorporar los nuevos patrones de consumo de los ciudadanos tanto en términos de bienes como de servicios y los puntos de venta en donde se compran, así como recomendaciones de mejores prácticas por parte de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Sin duda se trata de un gran esfuerzo por parte del INEGI para mejorar la medición de la inflación. Para la mayoría de los analistas, el ajuste que podría tener mayores implicaciones por los nuevos resultados que arrojaría es el ajuste en los ponderadores de sus componentes. Banco de México, uno de los principales usuarios de este indicador, deberá estar muy atento a las nuevas implicaciones que tenga el cambio en ponderadores.

Cuadro 1. Componentes y ponderadores del INPC

Componentes de la Inflación	Ponderadores 2010	Ponderadores 2018	
Subyacente	77.44	75.55	●
Mercancías	34.38	39.21	●
Alimentos, bebidas y tabaco	14.71	20.06	●
Mercancías no alimenticias	19.67	19.15	●
Servicios	43.06	36.34	●
Educación	5.11	3.61	●
Vivienda	19.50	15.51	●
Otros servicios	18.45	17.22	●
No subyacente	22.56	24.45	●
Agropecuarios	8.43	10.22	●
Frutas y verduras	3.56	4.58	●
Pecuarios	4.87	5.64	●
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	14.13	14.23	●
Energéticos	8.78	9.97	●
Tarifas autorizadas por el gobierno	5.35	4.26	●

Normalmente las actualizaciones en los ponderadores resultan en una corrección a la baja en la medición de inflación, ya que los patrones de consumo de la población tienden a moverse a productos y servicios de cambio constante en tecnología, con mejores precios. Sin embargo, en esta ocasión, dominará un aumento en los ponderadores de alimentos procesados y agrícolas, así como combustibles, ya que se hizo un esfuerzo (por recomendación del FMI) de incorporar a la medición de precios zonas económicas rurales que no se contemplaban por su difícil acceso.

Así, como se observa en el cuadro anterior, el ponderador del índice llamado “subyacente”, que excluye los componentes más volátiles, como los precios de las frutas, verduras, carnes, huevo, entre otros, recibirá un peso menor en el rubro de servicios, pero mayor de los alimentos preparados. En términos generales el índice subyacente disminuirá en 189 puntos base. Por otro lado, el ponderador del índice “no subyacente”, aumentará en esa misma proporción. Esto es, el componente volátil sube de peso a la hora de medir la inflación (principalmente por productos agrícolas y combustibles). Tan sólo el precio de la gasolina tendrá ahora un peso en la inflación de 5.36% (3.79% con la metodología anterior).

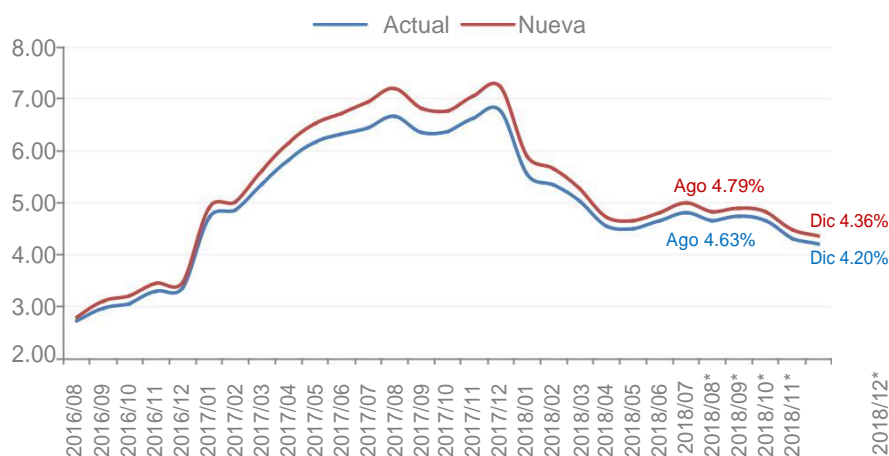
Con lo anterior, podemos inferir que la inflación general nueva podría ser más volátil que la inflación con la metodología anterior. Tanto por el mayor peso en el rubro de no subyacente, como con el tema subyacente que le da más ponderación a la sección de mercancías alimenticias, productos que en los últimos meses han mostrado más volatilidad.

Esto puede tener implicaciones para evaluar de mejor manera la tendencia y expectativas de inflación, tanto de forma coyuntural como para el mediano y largo plazo. Podría haber mayor cantidad de meses que la inflación (a tasa anual) se encuentre fuera de la meta de Banxico (3.0%), sin que necesariamente implique que los precios no están convergiendo al objetivo de la autoridad.

Ello significará un reto adicional para Banxico, ya que una volatilidad mayor de la inflación al consumidor aumentaría la especulación de los inversionistas sobre sus decisiones con relación a la tasa de interés.

En un ejercicio interno de cómo podría cambiar el nivel de inflación con la nueva metodología, encontramos que en promedio podría haber una diferencia al alza con la nueva versión de entre 15 y 20 puntos base en la tasa anual, con lo que esperamos que cierre el año cerca de 4.4% en términos anuales.

Gráfica 1. Metodología para el cálculo de la inflación en México (tasa anual, %)



Fuente: CIBanco con datos de INEGI. *Estimado



Agosto 22, 2018

Dirección de Análisis Económico y Bursátil

Paseo de las Palmas N° 215, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México D.F.

Analistas Responsables:

James Salazar Salinas
Subdirector de Análisis Económico
jasalazar@cibanco.com
1103 1103 Ext. 5699

Jesús Antonio Díaz Garduño
Analista Jr.
jdiaz@cibanco.com
1103 1103 Ext. 5609

Jorge Gordillo Arias
Director de Análisis Económico y Bursátil
jgordillo@cibanco.com
1103 1103 Ext. 5693

Información Importante:

El presente documento es elaborado para todo tipo de cliente y sólo tiene propósitos informativos. Considera comentarios, declaraciones, información histórica y estimaciones económicas y financieras que reflejan sólo la opinión de la Dirección de Análisis Económico y Bursátil de CIBanco S.A. de C.V. y CI Casa de Bolsa.

CIBanco y CI Casa de Bolsa no asumen compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Además, su contenido no constituye una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, tienen la finalidad de proporcionar a todos los clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. Ningún analista de la Dirección de Análisis Económico y Bursátil percibió una compensación de personas distintas a "CIBanco y CI Casa de Bolsa" o de alguna otra entidad o institución que forma parte del mismo Grupo Empresarial que "CIBanco y CI Casa de Bolsa".